

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001334204720220029300
Accionante : KAREN STHEPANIA IBAÑEZ GARZÓN.
Accionante : SECRETARÍA DISTRITAL DE
HACIENDA – SDH Y COMISIÓN
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 333 de 2021, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **KAREN STEPHANIA IBAÑEZ GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.465.583, quien actúa en nombre propio, contra la **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – SDH Y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, por la presunta violación de su derecho fundamental al debido proceso, trabajo y acceso a cargos públicos, acción mediante la cual se pretende:

(...)

PRIMERO: Tutelar el derecho fundamental a la igualdad, al debido proceso, al trabajo y acceso a cargos públicos en consecuencia ordenar a la Comisión Nacional de Servicio Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, la Autorización de uso de listas de elegibles para “empleos equivalentes” para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 143025 Profesional Universitario, Código 219, Grado 14 en cumplimiento del Criterio Unificado del 22 de septiembre 2020.

SEGUNDO: Ordenar a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA -SDH, que posterior a la autorización del uso de la lista proceda a realizar el nombramiento en periodo de prueba a mí en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 14 en cumplimiento del Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020.

En consecuencia, se dispone

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al **Director (a) de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC¹- y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE**

¹ notificacionesjudiciales@cns.gov.co.

Expediente No. 11001334204720220029300.

Accionante: Karen Sthepania Ibáñez Garzón.

Accionado: CNSC- SDH.

Asunto: Auto Admite Tutela.

HACIENDA – SDH² o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela, relacionados con el nombramiento de la tutelante en el cargo de profesional universitario, Código 219, Grado 14, de conformidad a las vacantes definitivas en la planta permanente dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 909 de 2004 modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

3. Las entidades accionadas, deberán poner en conocimiento el presente proveído a las personas que conforman la lista de elegibles Nro. CNSC 2021RES-400.300.24-6288 del 10 de noviembre de 2021 para proveer el empleo denominado profesional universitario, Código 219, Grado 14, para que si a bien lo tienen intervengan en la presente acción constitucional bien sea impugnando o coadyuvando la acción de tutela.
4. **NOTIFICAR** a la señora **KAREN STEPHANIA IBAÑEZ GARZÓN³** la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

² notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co; tutelaycumplimiento@shd.gov.co.

³ karen.ibanez3@gmail.com